

CONVOCATORIA ABIERTA
HYBRIS. REVISTA DE FILOSOFÍA
Nº 11 ESPECIAL 2020
PROCESOS CONSTITUYENTES LATINOAMERICANOS

Fecha de presentación de propuestas: 30 de junio 2020

Fecha de publicación: 30 de septiembre 2020

[*Revista de Filosofía Hybris*](#) ISSN 0718-8382 es una revista digital perteneciente a Cenaltes Ediciones con acceso abierto que se distribuye bajo licencia *Creatives commons* e indexada en las plataformas de WoS de Thomson Reuters (ESCI), ERIHPlus y Latindex entre otras.

En esta oportunidad se realiza una convocatoria abierta para su número especial de 2020. **“Procesos constituyentes latinoamericanos”**.

Coordinan el número Nicole Darat Guerra y Christian Viera Álvarez en calidad de editora y editor invitados.

Antecedentes

En América Latina, desde 1900 a la fecha, ha habido más de 80 procesos constituyentes. Gran parte de ellos en contextos extra institucionales, es decir, no utilizando las herramientas que da la propia Constitución para su transformación. (Negretto, 2015).

Europa en la actualidad, junto a una crisis económica con características sistémicas que lleva años, está generando movimientos políticos que intentan disputar la hegemonía del clásico bipartidismo con mejores o peores resultados, pero se trata de un proceso inaugurado con esa disputa. En el caso de los españoles, la mirada al sur de América ha sido fundamental: “Sudamérica se ha convertido en el principal y casi único espacio geopolítico de experimentación política en un sentido emancipador” (Errejón, 2013).

Es posible sostener que los procesos destituyentes en América Latina son reactivos, y entre las causas de su irrupción que son de larga data y fruto de una descomposición estructural, se cuentan la pobreza endémica de la zona, la que se ve

agravada por la implementación de las políticas neoliberales de los años 90 (en el marco de la famoso consenso de Washington); lo anterior va unido a una pérdida de legitimidad de las elites que detentan el poder, sea por la ausencia de propuestas de apertura social, sea por el descubrimiento de graves problemas de corrupción. Si a esto sumamos la aparición de nuevos movimientos y fuerzas sociales, que conectan el reclamo y la protesta social con una vocación de poder y de instalación en los órganos del Estado, es posible que propuestas democráticas alternativas tengan éxito. Es lo que ocurrió en los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador. En ciernes se encuentra el caso chileno.

En estos tres procesos iniciales, la intuición democrática acompaña el devenir social. De ahí, que al poco tiempo de llegar al Gobierno, Chávez, Morales y Correa quieren enfrentar la crisis política empoderando a la comunidad política; en esos tres casos, la emergencia del poder constituyente se manifiesta en Asambleas Constituyentes, algunas con mayor celeridad en su trabajo, pero que abren perspectivas constitucionales desconocidas, especialmente porque se creía que el constitucionalismo democrático de la segunda posguerra era la versión definitiva de la conexión entre democracia y derechos sociales. Lo relevante de esta irrupción está dada en que “ante el agotamiento político-institucional y la sensación de impasse en Europa, el ejemplo de los procesos constituyentes latinoamericanos atrae cada vez más miradas en busca de referencias tangibles y asequibles que expliquen el paso de la protesta a la construcción de poder político” (Errejón, 2013).

Estas nuevas Constituciones, aparte del fuerte contenido social aspiran a recuperar un cierto control público sobre la economía, con un propósito de cerrar el paso a las políticas neoliberales. Pero la novedad social se vislumbra, especialmente, en la influencia indígena, campesina y de movimientos ambientalistas urbanos. Este paradigma ecosocial, que transita del antropocentrismo al biocentrismo, está basado en la idea del Buen Vivir (*Sumak kawsay*), que supone un bienestar generalizable y sostenible (Pisarello, 2014). Por otro lado, las presiones que logran hacer los movimientos feministas sobre los procesos de cambio constitucional, ponen en tensión la división público/privado desde la que se define el poder. Más allá de la cuestión de la paridad en el órgano redactor del texto constitucional, las discusiones

feministas ponen en evidencia el fallo de las comunidades políticas en llevar a efecto el principio de igualdad, pues en el caso de las mujeres, más allá de la declaración explícita en todas las constituciones modernas, dicha igualdad está muy lejos de reflejarse en la existencia material de las mujeres. (Esquembre, 2016)

Con todo, no significa que estos procesos de cambio están exentos de profundas dificultades. Por de pronto, el recambio de élites no ha conseguido remover los obstáculos que los nuevos paradigmas resisten, v.g. corrupción o autoritarismo de la figura presidencial. Pero más preocupante es lo que ha ocurrido en materia económica, ya que la dimensión biocéntrica colisiona con prácticas de desarrollo extractivista con alto impacto social y ambiental. Esta contradicción entre el Buen Vivir consagrado en la Constitución y la praxis política-económica ha generado una criminalización de los movimientos sociales y de las comunidades que se han opuesto a este modelo, lo que ha sido especialmente grave en Bolivia y Ecuador (Pisarello, 2014). Queda por ver como se producirá el desarrollo posterior de estas nuevas experiencias que han llenado de esperanza a parte del continente.

Por último, este nuevo constitucionalismo de Latinoamérica abre una nueva fase política que supone otro modelo de Estado y otra economía; una hegemonía flexible y dinámica para producir las condiciones de su relativa irreversibilidad en un contexto de democracia y libertad política. Veremos cuál será el resultado de estos proyectos.

En Chile se ha iniciado un inédito proceso constituyente y resulta particularmente valioso revisar las experiencias latinoamericanas, analizar sus éxitos y fracasos, las epistemologías subyacentes y la propia demarcación entre lo político y lo social que se pone en juego en momentos en que el pueblo reclama su soberanía. Ante eso cabe preguntarnos ¿Qué es un proceso constituyente? Una visión estrictamente institucional sostendría que los límites de dicho proceso están dados por la decisión de los poderes constituidos, el gobierno y el parlamento. Si relativizamos el protagonismo de estos, no obstante, el proceso constituyente es mucho más amplio y de límites más difusos, pues podemos comprender como parte de él todas las condiciones que posibilitaron el cambio constitucional, desde las crisis

económicas y de legitimidad de la llamada “clase política”, al rol de los movimientos sociales que reclaman para sí la soberanía.

Ese es el propósito de este número especial, reflexionar a partir del Chile de hoy en su actual momento histórico, pero también en un espacio geográfico mayor que es América Latina. En el presente número pretendemos dar cabida a reflexiones jurídicas, sociológicas y filosóficas.

La presentación de originales deben seguir las indicaciones de las [normas de publicación](#) de los números regulares semestrales de HYBRIS. Tomar en cuenta también la [ética de publicación de la revista](#) y las [pautas de evaluación](#) con la que serán evaluadas las contribuciones. La revista habitualmente deja pasar un año desde la publicación del artículo para recibir un nuevo artículo del mismo autor/a. En este caso esa práctica queda suspendida. La fecha impostergable de envío es el día 30 de junio de 2020, y, todas las colaboraciones deben ser enviadas al editor invitado de nuestro número especial al siguiente correo electrónico:

nicole_darat@yahoo.es

Con copia a:

christian.viera@uv.cl

adan.salinas@cenaltes.cl